CONSTANCIA	
QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA CORPORACIÓN EL:	
PROYECTO	**Fortalecimiento a la Gobernabilidad Ambiental**
CODIGO	BPPC-02-2016
PROGRAMA	Fortalecer la Gobernabilidad Ambiental
PLAN DE ACCION	Corpoguavio Vive su Naturaleza
FECHA DE REGISTRO	Enero 17 del 2019
Que el proyecto descrito se encuentra actualizado en el Banco de Proyectos de Inversión (Vigencia 2019), contenidos en el Plan de acción 2016 – 2019 "Corpoguavio Vive su Naturaleza" el cual fue aprobado mediante Acuerdo No 05 del 2016, para ejecución presupuesto del 2016, Acuerdo 21 2016 para ejecución presupuesto del 2017, Acuerdo 19 del 2017 para ejecución presupuesto del 2018 y el Acuerdo 17 del 2018 en el que se aprobó el presupuesto para la Vigencia 2019 y el ajuste del Respectivo POAI	

William Eduardo Rozo Vargas
Subdirección de Planeación

Corporación Autónoma Regional del Guavio - **CORPOGUAVIO**
Corpoguavio Vive su Naturaleza - www.corpoguavio.gov.co
Carrera 7 No. 1A-52 / Gachalá - Cundinamarca, PBX: (+57-1) 853 8513 / 34

Corporación Autónoma Regional del Guavio - Corpoguavio

PLAN OPERATIVO DE INVERSION - POAI
VIGENCIA 2019

CODIGO	VERSION	FECHA
DE-PE-FT-POAI	V-05	20/12/2017

LINEA POAR: LÍNEA ESTRATÉGICA 3 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EL BUEN GOBIERNO Y LA GOBERNANZA DE Y CON LOS ACTORES REGIONALES

PROGRAMA PLAN DE ACCIÓN: Fortalecer la Gobernabilidad Ambiental

PROYECTO PLAN DE ACCIÓN: Fortalecimiento de la Gobernabilidad Ambiental

TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	
$	2,036,568,454

FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR
Porcentaje ambiental	260,916,173
Sector eléctrico -Destinación Especifica	1,835,622,281
Recursos del Balance Tasas retributivas (11)	0
Ingresos Corrientes Recursos del Balance	0
TOTAL	2,036,568,454

CUENCA HIDROGRAFICA	VALOR
BOGOTÁ	634,130,717
GUAYURIBA	14,550,711
GUACAVIA	151,997,567
HUMEA	12,391,895
GUAVIO	1,201,491,564
TOTAL	2,036,568,454

No	OBJETIVO	PRODUCTO	META PRODUCTO 2019	ACTIVIDADES**	INDICADOR	META FISICA 2019	PRESUPUESTO A EJECUTAR POR ACTIVIDAD	CRONOGRAMA MESES 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Realizar la evaluación oportuna y seguimiento a las quejas y tramites ambientales	Solicitudes de permisos ambientales resueltos conforme a los tiempos establecidos por la normatividad vigente y la Corporación	100%	Atender los trámites ambientales oportunamente	Porcentaje de cumplimiento del tiempo promedio efectivo de duración del trámite de otorgamiento de un permiso	100%	$ 529,782,166.00												
				Generar un documento	No documentos generados	0	$ -												
		Atención a las peticiones y quejas ambientales	100%	Realizar la atención de las quejas y peticiones ambientales	Porcentaje de quejas y peticiones atendidas	100%	$ 296,874,234.00												
		Ejecución del plan de seguimiento de expedientes de tramites ambientales (licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, PUEAA y PSMV	100%	Elaborar plan de seguimiento, conforme a la priorización tramites ambientales	Número de Planes de Seguimiento	1	$ 12,528,920.00												
				Ejecutar el Plan de Seguimiento de tramites ambientales	Porcentaje de avance en la ejecución del Plan de Seguimiento de trámites ambientales	100%	$ 440,513,032.00												
2	Ejercer la autoridad ambiental a través de proceso sancionatorio desde su inicio, trámite, seguimiento y archivo.	Conceptos técnicos que den origen al trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya	100%	Atender el proceso sancionatorio en los tiempos establecidos por la normatividad vigente	Porcentaje de trámites sancionatorios atendidos oportunamente	100%	$ 66,533,875.20												
		Ejecución del plan de seguimiento de expedientes de tramites administrativos de carácter sancionatorio	100%	Elaborar plan de seguimiento de tramites sancionatorio	Número de Planes de Seguimiento de trámites sancionatorio al año	1	$ 33,266,937.60												
				Ejecutar el Plan de Seguimie de Tramites Sancionatorio	Porcentaje de avance en la ejecución del Plan de Seguimiento de trámites sancionatorio	100%	$ 137,105,035.20												

No	OBJETIVO	PRODUCTO	META PRODUCTO 2019	ACTIVIDADES**	INDICADOR	META FISICA 2019	PRESUPUESTO A EJECUTAR POR ACTIVIDAD	CRONOGRAMA MESES 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
3	Realizar el seguimiento a subsectores productivos bajo protocolos de IVC	Ejecución del plan de seguimiento de expedientes y titácoras de subsectores productivos	100%	Elaborar plan de seguimiento de Inspección, Vigilancia y Control	Número de Planes de Seguimiento de Inspección, Vigilancia y Control	1	$ 12,529,920.00												
				Ejecutar el Plan de Seguimiento de Inspección, Vigilancia y Control	Porcentaje de avance en la ejecución del Plan de Seguimiento de Inspección, Vigilancia y Control	100%	$ 248,612,487.00												
4	Ejecutar la estrategia al control del tráfico ilegal de especies de flora y fauna	Operativos de control y vigilancia ambiental	50	Realizar operativo de control y vigilancia en la jurisdicción	Número de operativos de control y vigilancia ambiental al año.	50	$ 101,008,818.57												
		Recorridos de control y vigilancia ambiental	450	Realizar recorrido de control y vigilancia en la jurisdicción	Número de recorridos de control y vigilancia ambiental al año	450	$ 123,420,113.60												
		Socializaciones de la estrategia al control del tráfico ilegal de especies de flora y fauna y de otros temas de carácter ambiental	50	Realizar socializaciones sobre temas de control y vigilancia ambiental a la comunidad del jurisdicción	Número de socializaciones al año	50	$ 92,381,895.20												

DESAGREGACION DE LA INVERSION	VALOR	TOTAL	$ 2,095,568,454
CONVENIOS, CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIAS O SUMINISTROS	$ 6,400,000.00		
ASISTENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL	$ 1,743,713,000		
MATERIALES,SUMINISTROS O EQUIPOS	$ 2,952,593		
TRANSPORTE	$ 335,000,000		
OTRAS INVERSIONES(Caja Menor)	$ 1,150,000		
DESCENTOS DEL CUATRO POR MIL	$ 8,352,861	Fecha de Aprobación	dic-18
TOTAL	$ 2,095,568,454	Fecha de Modificación	dic-18

Angelica Sofia Zuluaga Celis
Subdirectora Gestión Ambiental (E)

Oscar Dan Gomez Rabayo
Secretario General

Oswaldo Jimenez Diaz
Director General

VoBo Sub.Planeación

OBSERVACIONES ACERCA DE LAS MODIFICACIONES:

N°	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE LA MODIFICACIÓN
1	Acuerdo 17 de noviembre 29 de 2010, se aprueba el presupuesto para la vigencias 2019	dic-18

** Redactar la actividad tomando como referente lo planteado para cada producto en el Plan de Acción Institucional.

Acreditación de insuficiencia o inexistencia de personal

Artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO, acredita, que:

1. La Corporación Autónoma Regional del Guavio fue creada por la Ley 99 de 1993.
2. La planta de personal de Corpoguavio fue adoptada mediante Acuerdo 001 de 2015
3. El Manual de funciones y competencias laborales vigente se adoptó mediante Resolución 830 del 19 de diciembre de 2014.
4. Corpoguavio requiere un contrato de prestación de servicios con el siguiente objeto:

Apoyar técnicamente las actividades de liderazgo del grupo de inspección, vigilancia y control del proyecto "Fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental" del Plan de Acción "Corpoguavio Vive su Naturaleza"

5. No se pueden atender ni ejecutar las actividades asociadas al objeto por personal de planta, por cuanto:

X	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

Se expide en Gachalá, Cundinamarca, el 16 de enero de 2019.

OSWALDO JIMENEZ DIAZ

Revisó: Angélica María Zuluaga Celis, Subdirectora Administrativa y Financiera
Proyectó: Ana Beatriz Báez Mancera, Profesional Especializado (E) – Recursos Humanos

CORPOGUAVIO

NIT. 832000171-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **109**

Fecha de Vencimiento 31/12/2019

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.019 **Fecha de Expedición:** 31 ene 2019

Objeto: Amparar el apoyo técnicamente de las actividades de liderazgo del grupo de inspección, vigilancia y control del proyecto "fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental" del Plan de Acción Corpoguavio Vive su Naturaleza".

Solicitante: SGA-500-28-2019

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 3704 - 3 - 5 1 - 01	Fortalecimiento de la Gobernabilidad Ambiental **Uso Presupuestal** 355 - Ejecutar el plan de Seguimiento de Inspección, Vigilancia y Control. 48,672,000.00	48.672.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	48.672.000,00

EMILSEN CALDERON CHITIVA
Profesional de Presupuesto

Elaboró: EMILCEN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar la correspondiente contratación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL

1. BANCO DE PROYECTOS:	**BPPC-02-2016** **Programa:** Fortalecer la gobernabilidad ambiental **Proyecto:** Fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental
2. PLAN DE ACCION	Se anexa certificación de plan de acción para la vigencia 2019
3. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	Enero 16 de 2019
4. NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	Marcos Manuel Urquijo Collazos
5. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Subdirección de Gestión Ambiental
6. TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

CAPITULO II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

7. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El artículo 1 de la Constitución Política, señala al tenor de los dispuesto: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."

El artículo 2 de la Constitución Política, señala al tenor de los dispuesto: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

(...)

ARTICULO 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

ARTICULO 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

(...)

ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

La Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Que igualmente su objeto es la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La **Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO**, con base en las políticas ambientales de Colombia y dando cumplimiento al Decreto 1200 de 2004, formuló el "**Plan de Gestión Ambiental Regional "PGAR 2013 – 2023"**, a través de un proceso de construcción

colectiva con la participación de los diferentes actores ambientales y sociales asentados en el territorio de la jurisdicción. Este documento es un instrumento de planificación a largo plazo, en el que se concretan compromisos de carácter ambiental con todas los sectores productivos que tienen injerencia en la jurisdicción y que permiten encauzar y orientar las acciones de la Corporación, para consolidar alternativas de desarrollo sostenible en el mediano y largo plazo de acuerdo a las dinámicas y características biofísicas, ambientales y sociales dadas en nuestro territorio. Adicional nos presenta un diagnóstico ambiental donde se destaca la riqueza ecosistémica y la biodiversidad de flora y fauna de esta parte del departamento, describiendo el estado actual, la oferta de bienes y servicios ambientales de la región.

Mediante Acuerdo No 013 del 20 de septiembre de 2013 el concejo directivo de la entidad, estableció el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR para la vigencia 2013 - 2023; en el cual se encuentra la línea No 3. Fortalecimiento del desempeño institucional, el buen gobierno y la gobernanza de y con los actores regionales; dicha línea se ubica en el Eje programático 3: Gobernabilidad Ambiental; donde se enmarca el ejercicio de autoridad ambiental, la cual se encuentra enmarcada dentro del nuevo Plan de Acción "Acuerdo 05 de 2016", del cual se genera el proyecto "Fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental", que soporta el eje misional de la entidad.

De igual manera la corporación requiere contar con un equipo interdisciplinario de profesionales que realice y/o apoye la ejecución de supervisiones y seguimiento en la ejecución de las actividades establecidas en el proyecto "Fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

De otra parte, las actividades que se realizaran mediante la ejecución del contrato a suscribir impactaran el 100% del territorio de la jurisdicción de la Corporación donde ejerce su autoridad ambiental el cual está compuesto por cinco cuencas hidrográficas (ríos Bogotá, Guavio, Humea, Guacavía y Guayuriva), por tanto, los recursos que se han proyectado para la ejecución de este contrato son de las fuentes de financiación sobretasa ambiental y transferencia del sector eléctrico.

Como quiera que dentro de la Subdirección de Gestión Ambiental no se cuenta con un zootecnista que realice las funciones propias del liderazgo técnico del grupo de inspección, vigilancia y control y que merecen atención por parte de la autoridad ambiental, por lo tanto se hace necesario la contratación de este profesional con experiencia en el eje misional de la entidad, enfocado en el componente de gobernabilidad ambiental, quien por su formación profesional y experiencia, atienda todo lo relacionado con la atención de solicitudes de tramites ambientales, sancionatorio, seguimiento ambiental, atención a quejas ambientales y demás temas relacionados con el uso y protección de los recursos naturales.

Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por un zootecnista, con experiencia específica en materia ambiental y que posea disponibilidad de tiempo para realizar en forma oportuna el apoyo en mención; así mismo, que no haya sido sancionado por faltas a la ética profesional, que no tenga antecedentes disciplinarios, ni judiciales, que no haya sido declarado responsable fiscalmente y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado.

La contratación a realizar será la establecida en la ley, mediante contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural o jurídica, que demuestre su idoneidad y capacidad para satisfacer esta necesidad, cosa con la cual no se generará ninguna carga laboral y prestacional a la Corporación, ya que el contratista por el precio acordado, deberá asumir los costos de seguridad social, impuestos, logística, transporte y utilización de su propia metodología y herramientas para prestar el servicio eficiente y eficaz a CORPOGUAVIO en los temas que más se le requieran.

El profesional contratado deberá realizar el apoyo (técnico o jurídico o financiero) a la supervisión de los contratos y/o convenios que se le asignen conforme lo dispone la ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión de CORPOGUAVIO, Resolución No 1434 del 28 de Diciembre de 2018, el cual deberá observar las obligaciones y responsabilidades contenidas en este.

La Subdirección de Gestión Ambiental requiere el servicio del profesional, por lo que realizara la verificación de los documentos aportados por el profesional en su propuesta y certificara la idoneidad del mismo teniendo en cuenta los términos y requisitos del presente estudio.

Es pertinente, viable y legal acudir a la figura del Contrato de Prestación de servicios profesionales de que trata el Decreto 1082 de 2015, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la entidad y satisfacer las necesidades detectadas.

La presente contratación se encuentra contenida en el plan de adquisiciones de la vigencia 2018 y publicada en el SECOP.

7.1. Impacto Social Esperado:

Se requiere contar con los servicios de personal profesional que sea idóneo y quien por su formación atiendan actividades inherentes a los procesos y procedimiento establecidos en el sistema integrado de gestión y control interno – SIGYCO; en el macro proceso de gobernabilidad ambiental; éstas actividades son de gran importancia para la Corporación porque desde allí se genera el control al uso adecuado de los recursos naturales, por tal razón es necesario contar con personal competente, que pueda proporcionar información veraz, confiable y oportuna de manera ágil y oportuna a los usuarios que visitan las oficinas de enlace y sede principal de la entidad. Lo anterior en pro de disminuir y/o evitar el deterioro de los recursos naturales renovables y no renovables por el inadecuado manejo sumado al aprovechamiento ilegal de los mismos, a través de acciones de comando y control, que permitan la corrección, mitigación, prevención y compensación de los impactos que se causan por el uso de los recursos naturales.

7.2. Beneficios Esperados del Contrato:

La Corporación se beneficia con la ejecución de este contrato en el fortalecimiento técnico, administrativo, empoderamiento, liderazgo y dinamismo, relacionado con una mayor eficacia y eficiencia en la administración de los procesos relacionados con la gobernabilidad ambiental con especial atención a los concernientes con la supervisión de actividades inherentes al proyecto "Fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental".

Para satisfacer esta necesidad se requiere un profesional en zootecnia, quien deberá acreditar el siguiente perfil:

1) **Educación:** zootecnista
2) **Formación:** Sin especialización
3) **Experiencia:** Mínimo de sesenta (60) meses

8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

De acuerdo a la necesidad descrita anteriormente el objeto del contrato a celebrar será:

APOYAR TECNICAMENTE LAS ACTIVIDADES DE LIDERAZGO DEL GRUPO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD AMBIENTAL" DEL PLAN DE ACCIÓN "CORPOGUAVIO VIVE SU NATURALEZA"

9. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

9.1. Objeto del contrato: APOYAR TECNICAMENTE LAS ACTIVIDADES DE LIDERAZGO DEL GRUPO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD AMBIENTAL" DEL PLAN DE ACCIÓN "CORPOGUAVIO VIVE SU NATURALEZA"

9.2. Obligaciones del Contratista:

Para cumplir con el objeto contractual desarrollare las siguientes obligaciones y actividades

1. Ejercer el liderazgo técnico del grupo de inspección, vigilancia y control, atendiendo todas las solicitudes que se alleguen relacionadas con las actuaciones obrantes de este componente.
2. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida o según designación de la supervisión en relación con los procedimientos de evaluación y seguimiento de los subsectores productivos, generando los correspondientes conceptos técnicos debidamente numerados y fechados, dentro de los tiempos establecidos por ley, con especial atención a los trámites relacionados con el componente de inspección, vigilancia y control; así mismo generar la debida liquidación de evaluación o seguimiento del trámite según sea el caso
3. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida en el proceso denominado manejo integral de lo sancionatorio, generando conceptos técnicos debidamente numerados y fechados dentro de los tiempos establecidos para estos.
4. Realizar el cien (100) por ciento de las visitas técnicas e igual número de conceptos técnicos (numerados y fechados) de las quejas, peticiones, solicitudes y reclamos ambientales que le sean asignados, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos establecidos en el SIGYCO en la caracterización del proceso correspondiente.
5. Realizar el cien (100) por ciento de las tasaciones de multas que le sean asignadas
6. Informes mensuales de seguimiento a las supervisiones delegadas y/o al apoyo de las supervisiones, para cuya labor realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en la forma establecida en la normatividad vigente, en especial lo contemplado en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2012,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la Corporación, procedimientos y formatos establecidos en SIGYCO, y demás normas, cuyo ejercicio responderá por las acciones u omisiones que

generen algún tipo de perjuicio a la entidad en los términos de la Ley

7. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajo la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.
8. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad); contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de Protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados; Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad)
9. Cuando se le asignen supervisiones, deberá realizar el apoyo a la supervisión a los contratos y/o convenios conforme lo dispone la ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión de CORPOGUAVIO, Resolución No. 1434 del 28 de diciembre de 2018.
10. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento

9.3. Plazo de ejecución del contrato: doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.

9.4. Lugar de ejecución del contrato: Sede administrativa de Corpoguavio

9.5. Plazo de Liquidación del Contrato:

En cumplimiento del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, mediante el cual se modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales no será objeto de liquidación. PARÁGRAFO: En el evento que se termine anormalmente el contrato o tenga saldos sin ejecutar, o cuando se haya pactado cesión de derechos patrimoniales de autor, deberá liquidarse de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.

9.6. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:

El contratista será seleccionado mediante el mecanismo de contratación directa, se debe tener en cuenta los siguientes argumentos jurídicos, que soportan la modalidad de selección.

A. Ley 1150 de 2007.

Artículo 2. De la modalidad de selección. Numeral 4. Contratación Directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h). Para la **prestación de servicios profesionales** y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

B. Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y en los documentos previos.

10. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El contrato de prestación de servicios profesionales está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111701	80110000 Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	80110000 servicios de recursos humanos	80111700 Reclutamiento de personal	80111701 Servicios de contratación de personal

11. Supervisión: Será designada por el Director General, o por quien éste designe en los términos de la Resolución No.1434 del 28 de diciembre 2018 y conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011.	El seguimiento técnico, administrativo y jurídico del contrato será ejercido por CORPOGUAVIO a través de la supervisión realizada por **MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS,** Subdirector de Gestión Ambiental de la entidad

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

	Existe disponibilidad presupuestal No.	Fecha de expedición del CDP:	Valor:
12. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).	000109	31 ENE 2019	**CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($48.672.000) M/CTE.**

12.1. Análisis del sector

En observancia a los parámetros entregados por Colombia Compra Eficiente a través de la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" en lo referente a contratación directa, se procede a analizar el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993 como se expone a continuación

En el mercado colombiano existe una gran cantidad de oferta personal profesional, técnico o tecnólogo, para la prestación de los servicios requeridos, los cuales se prestan a través de personas naturales que cuenten con experiencia en diferentes temas y áreas de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos generalmente asociados a aspectos puntuales que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que por el contrario son prestados de forma completa por un profesional, técnico o tecnólogo. Para tal efecto se exige que cuente con una experiencia directamente relacionada con las actividades a desarrollar que le ofrezca certeza a la entidad con base en sus habilidades y conocimientos

Se evidencia en el acápite "DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION" del presente estudio previo, que se establecieron las ventajas que representa para CORPOGUAVIO adelantar la contratación.

Así mismo, en este acápite se determinó el perfil que se requiere a través de la exigencia de idoneidad y experiencia que debe demostrar la persona natural a contratar para desarrollar el objeto contractual. Lo anterior, en concordancia con el acápite "JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA" con el fin d cumplir con las metas proyectadas en el Plan Anual de Adquisiciones 2019 de CORPOGUAVIO.

Igualmente, el presente estudio, contiene las condiciones del servicio a contratar como, Descripción del Objeto, obligaciones del contratante, obligaciones del Contratista, Plazo de ejecución, valor del contrato, forma de pago y lugar de ejecución.

De igual manera, con el objeto de contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra de CORPOGUAVIO, hacer la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos y dar cumplimiento al artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se estableció el análisis de los riesgos previsibles, cuanto a su tipificación, estimación y asignación que se describen en el anexo No 1

Finalmente, si bien el artículo 2.2.1.2.1.4.5 Del Decreto 1082 de 2015 señala que las garantías en la contratación directa no son obligatorias, se encuentra necesaria su exigencia en consideración a que el cabal cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones por parte del contratista repercuten en el logro de las metas y objetivos de la entidad, por tanto, resulta conveniente acudir al mecanismo de la garantía para cubrir el riesgo de incumplimiento del contrato, de acuerdo con al amparo y vigencia descritas en el numeral octavo del presente estudio.

De conformidad con el objeto a contratar y teniendo en cuenta los lineamientos del Plan de

Acción 2016 – 2019 "Corpoguavio Vive su Naturaleza", en donde se estableció el proyecto "Fortalecimiento de la Gobernabilidad Ambiental", se requiere la participación de un profesional en zootecnia, que permita a la Subdirección de Gestión Ambiental fortalecer los procesos a su cargo.

Así las cosas, el proceso se encuentra ubicado en el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes sino de servicios que se ofrecen para la satisfacción de necesidades.

El perfil profesional solicitado debe ser un(a) zootecnista con una experiencia específica de por lo menos sesenta (60) meses en procesos de gobernabilidad ambiental, para apoyar al área de Control y Vigilancia Ambiental adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental.

La Corporación ha contratado este tipo de servicios profesionales con los requerimientos académicos exigidos y demandados por la Entidad, con lo cual tiene la suficiente experiencia para requerir el servicio y la necesidad de vincular al profesional, proceso que se encuentra publicado en el SECOP, y que gracias a estos la entidad ha minimizado los riesgos que se presentan con ocasión de los procesos contractuales a cargo de la Subdirección de Gestión Ambiental.

En cuanto al aspecto regulatorio del contrato el objeto del servicio señalado no tiene ningún tipo de regulación particular que influya en el mercado de precios, medio ambiente o condiciones tributarias, entre otros, sin embargo, para su ejecución debe tenerse en cuenta lo regulado por el art. 8 y 80 de la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en la ley 99 de 1993, ley 80 de 1993.

Además, debe ser un profesional que tenga la disponibilidad de acudir ante las diferentes instancias que se requieran en la representación de la Corporación que tenga relación directa con el objeto contractual. Dado que en la planta de personal la Corporación no cuenta con un profesional con las condiciones de idoneidad y experiencia, surge la necesidad de contratar una persona natural con la calidad e idoneidad requeridas y que se encuentre con la disponibilidad y las condiciones para desarrollar el objeto señalado.

12.2 Valor estimado del contrato:

Para el valor estimado se toman los costos que por este tipo de servicios profesionales ha venido cancelando la Corporación, teniendo en cuenta el perfil profesional solicitado, que debe ser de un profesional en zootecnia y con una experiencia de acuerdo al numeral 7.2 del presente estudio de necesidad y de conformidad con los rangos establecidos en la Resolución No. 022 del 15 de enero de 2019 *"Por medio del cual se establecen los parámetros para determinar los honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO"*, el perfil, la experiencia requerida para el desarrollo del objeto y las actividades descritas se determinó que los honorarios a cancelar mensualmente es por la suma de **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($4.056.000) M/CTE.**

12.3 Presupuesto Oficial y forma de pago:

El valor de la presente contratación es por la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($48.672.000) M/CTE.,** los cuales están previstos en el Plan Operativo Anual de Inversión y en el Plan de Anual de Adquisiciones para la vigencia 2019 y publicado en el SECOP.

El valor total asignado para la contratación estará a cargo de la siguiente(s) actividad(es) o usos de los rubros presupuestales conforme a lo establecido en el Acuerdo 17 de 2018 por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para la vigencia 2019, previstos dentro del Proyecto "Fortalecimiento de la Gobernabilidad Ambiental" y rubro 3 – 5 1.

ACTIVIDAD (uso presupuestal)				
COD.	DESCRIPCIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN	CUENCA	VALOR
355	Ejecutar el Plan de Seguimiento de Inspección, Vigilancia y Control	P.A.*	Guacavía	$48.672.000
TOTAL				$48.672.000

*P.A. Porcentaje Ambiental

El pago se realizará en mensualidades vencidas de **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($4.056.000) M/CTE.** el respectivo informe para pagos SIGYCO, junto con los soportes de pago de salud, pensión y ARL, deberá estar debidamente revisado y aprobado por el supervisor del contrato y publicado en la plataforma SECOP II para el correspondiente pago por la Subdirección Administrativa y Financiera, dando cumplimiento a las actividades relacionadas en el numeral 9.2.,

COD. USO	VALOR A PAGAR / MES					
	1	2	3	4	5	6
355	$4.056.000	$4.056.000	$4.056.000	$4.056.000	$4.056.000	$4.056.000
TOTAL	$4.056.000	$4.056.000	$4.056.000	$4.056.000	$4.056.000	$4.056.000

COD. USO	VALOR A PAGAR / MES						TOTAL
	7	8	9	10	11	12	
355	$4.056.000	$4.056.000	$4.056.000	$4.056.000	$4.056.000	$4.056.000	$48.672.000
TOTAL	$4.056.000	$4.056.000	$4.056.000	$4.056.000	$4.056.000	$4.056.000	$48.672.000

CAPÍTULO IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL PERFIL REQUERIDO:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.49 del Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contractual, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trata. Así las cosas, la contratación requerida por CORPOGUAVIO, se encuentra enmarcada en la descripción legal contenida en las disposiciones citadas que corresponde al de prestación de servicios profesionales.

En consecuencia y teniendo en cuenta la tipología contractual, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para CORPOGUAVIO, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se determinará en el presente documento, toda vez que la modalidad de contratación directa para prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, NO requiere la escogencia entre varias ofertas.

Sin embargo, se establece que la persona natural que pretenda celebrar el contrato de prestación de servicios deberá cumplir con los requerimientos establecidos así como acreditar la idoneidad y experiencia exigida en el presente documento.

En este caso en particular y considerando las actividades, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con una persona que acredite estudios Y experiencia en:

1) **Educación**: zootecnista
2) **Formación**: Sin especialización
3) **Experiencia**: Mínimo de sesenta (60) meses

En efecto, con el presente Proceso de Contratación se pretende la vinculación contractual de:

En este orden de ideas se realiza la selección de **EDGAR AUGUSTO ACOSTA VELASQUEZ** con **C.C. 80.378.062 de Gachetá**, quien de acuerdo a la propuesta de servicios presentada se encuentra en capacidad de ejecutar el contrato, tiene la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas, tal como se evidencia en la certificación de acreditación de requisitos de idoneidad y experiencia expedido por el profesional **MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS,** Subdirector de Gestión Ambiental

Inexistencia en planta: De conformidad con el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y según la certificación expedida por el grupo de Talento Humano, **NO** existe personal suficiente para ejecutar el servicio a contratar.

14. ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍA.

Previéndose cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de Corpoguavio una garantía única, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.

Al monto de esta garantía, se imputará el valor de la cláusula penal o multas a que haya lugar y se repondrá, si por estos motivos disminuyera o llegare a agotarse.

15. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el documento de ***"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES",*** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: "**Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos".**

16. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

1. Actualizar en el Sigep la hoja de vida, descargar el formato y enviarlo en PDF. El formato de hoja de vida lo puede descargar de http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/formatos.
2. Soportes que acrediten la información académica consignada en la Hoja de Vida en un sólo archivo en PDF.
3. Soportes que acrediten la información de experiencia profesional consignada en la Hoja de Vida en un sólo archivo en PDF.
4. Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Entidad correspondiente cuando aplique según la profesión. (Ejemplo: para los abogados certificación del Consejo Superior de la Judicatura
5. Certificado médico de ingreso (cuya vigencia máxima es por tres (3) años, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013).
6. Garantía (póliza) (si aplica) una vez se suscriba el contrato
7. Declaración Juramentada de Bienes y rentas de la Función Pública.

8. Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%.
9. Diploma Profesional.
10. Actas de los grados.
11. Tarjeta profesional.
12. Antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos, RUIA, Medidas Correctivas, situación militar (si aplica) y profesionales según corresponda.
13. Fotocopia del registro tributario RUT.
14. Afiliación a Seguridad Social Salud, Pensión y riesgos profesionales.
15. Fotocopia examen médico pre ocupacional.
16. Certificación de Insuficiencia de personal expedida por la Dirección General.
17. Certificación de idoneidad y experiencia
18. Certificado de banco de proyectos.

17. **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el domicilio contractual es el Municipio es Gachalá, Cundinamarca.

Con el presente Estudio Previo se da cumplimiento a la normatividad citada para que se proceda a la respectiva contratación.

Dado en Gachalá, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año 2019.

Aprobó.

MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS
Subdirector de Gestión Ambiental

ANEXO 1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En desarrollo de lo anterior, los artículos 2.2.1.1.1.6.3. y 2.2.1.1.2.1.1. Nº 6 del Decreto 1082 de 2015, establece que el soporte de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles hace parte de los estudios y documentos previos.

TIPIFICACIÓN:

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

a) Riesgos Comerciales:
Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, alteraciones y cambios en la tasa de cambio, tasa de interés, curva de inflación, importaciones/exportaciones, oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el contratista, cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios.

No se prevé riesgos comerciales, por lo que no se cancelarán reajustes en el presente contrato. El contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes.

b) Riesgos sociales y políticos:
Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Se incluyen los actos de terrorismo que sean cometidos al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista, al igual que actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el contratista debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, se consideran también las costumbres y usos culturales,

religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto.

En ese sentido es claro que este tipo de riesgo debe asumirlo CORPOGUAVIO, ya que escapan al control del futuro Contratista.

c) Riesgos Regulatorios:
Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual, tales como impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que no fueron considerados, en virtud a nueva normatividad, al momento de presentar la oferta. No se identifican riesgos regulatorios que afecten el equilibrio del contrato.

Este riesgo debe ser asumido en su totalidad por la CORPORACION, ya que escapan al control del futuro Contratista.

d) Riesgos de la naturaleza:
Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.

En esta categoría se consideran fenómenos geológicos, freáticos, hidrológicos, climáticos, incendios forestales, biológicos / patológicos, acción de roedores y animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de ejecución del contrato o en cualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este proyecto. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros.

El Contratista deberá percatarse de las condiciones el lugar donde se ejecuta el contrato, por ello no habrá lugar a reclamaciones por dichas condiciones. Este riesgo será asumido por el Contratista.

e) Riesgos tecnológicos.
Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. No se identifican riesgos tecnológicos para el presente contrato.

ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN:

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y aceptación de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder con la que se plantea aquí.

La remuneración para El Contratista que resulte favorecido en el presente proceso contractual, se concreta en sus propios cálculos y estimaciones. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en el presupuesto estimado, no constituyen una garantía para el cálculo de los ingresos del futuro contratista.

Analizados los riesgos del contrato y aplicada la metodología utilizada en el Documento CONPES 3714 de 2011 la entidad establece en la siguiente matriz, la tipificación, estimación, cuantificación y asignación de riesgos previsibles.

FORMA DE MITIGARLO: Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento. A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso.	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

No	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimiento de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La secretaria General de CORPOGUAVIO, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del profesional a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del encargado del proceso.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

Definir la implementación de las actividades que desarrolla en la ejecución del contrato en la siguiente tabla.

No.	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CORPORACION	Líder técnico del grupo de inspección, vigilancia y control del proyecto denominado "Fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental"	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Gestión Ambiental	Administración de actividades propias del proyecto	Cada vez que se presenta una solicitud ambiental.
2	CORPORACION	Se realiza convocatoria para el perfil requerido de profesionales que puedan prestar el servicio establecido en los estudios previos.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Gestión Ambiental	Se verifican los documentos aportados por el futuro contratista de acuerdo a los requerimientos de la entidad.	Cada vez que se presenta una necesidad relacionada con el objeto contractual.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Secretaria General y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Secretaria General	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	CORPORACION	Revisión y aprobación oportuna inherente a los productos e informes del contrato	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales
7	CORPORACION	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Administrativa y Financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal del contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del el registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición
8	CORPORACION	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista y CORPOGUAVIO	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

Oficina Jurídica de Contratación

ANEXO 3
INVITACION

Gachalá, enero de 2019

ZOOTECNISTA:
EDGAR AUGUSTO ACOSTA VELÁSQUEZ
EMAIL: edacos9@gmail.com

Ref.: Proceso de Recontratación

Estimado Zootecnista,

La Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio) lo invita a la celebración de un contrato con el siguiente objeto:

APOYAR TECNICAMENTE LAS ACTIVIDADES DE LIDERAZGO DEL GRUPO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD AMBIENTAL" DEL PLAN DE ACCIÓN "CORPOGUAVIO VIVE SU NATURALEZA"

Corpoguavio le solicita que registre en SECOP II para el Proceso de Contratación los documentos relacionados a continuación:

1. Actualizar en el Sigep la hoja de vida, descargar el formato y enviarlo en PDF. El formato de hoja de vida lo puede descargar de http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/formatos.
2. Soportes que acrediten la información académica consignada en la Hoja de Vida en un sólo archivo en PDF.
3. Soportes que acrediten la información de experiencia profesional consignada en la Hoja de Vida en un sólo archivo en PDF.
4. Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Entidad correspondiente cuando aplique según la profesión. (Ejemplo: para los abogados certificación del Consejo Superior de la Judicatura
5. Certificado médico de ingreso (cuya vigencia máxima es por tres (3) años, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013).
6. Garantía (póliza) (si aplica) una vez se suscriba el contrato
7. Declaración Juramentada de Bienes y rentas de la Función Pública.
8. Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%.
9. Diploma Profesional.
10. Actas de los grados.
11. Tarjeta profesional.
12. Antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos, RUIA, Medidas Correctivas, situación militar (si aplica) y profesionales según corresponda.

13. Fotocopia del registro tributario RUT.
14. Afiliación a Seguridad Social Salud, Pensión y riesgos profesionales.
15. Fotocopia examen médico pre ocupacional.
16. Certificación de Insuficiencia de personal expedida por la Dirección General.
17. Certificación de idoneidad y experiencia
18. Certificado de banco de proyectos.

Por último, le solicitamos revisar los estudios previos y la minuta del contrato. En caso de tener observaciones, por favor dirigirlas al correo sgcontratación@corpoguavio.gov.co.

Cordialmente,

MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS
Subdirector de Gestión Ambiental.

Reviso: Reviso: Daniel Calderón Urrego/Coordinador Proyecto Conservación y Restauración.